ESTUDIO DE MERCADO

102.12

Aguazul, 19 de marzo de 2026

ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL PROCESO:	PROVEER SERVICIO DE INTERNET DE BACKUP PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA ACCESIBILIDAD A LOS DIFERENTES PORTALES WEB QUE APOYAN EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y LUGARES QUE REQUIERA LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO RESPECTIVAMENTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FORMA DE PAGO:	El municipio pagará al contratista el del valor del contrato mediante actas parciales, la primera acta será parcial por los días ejecutados en el mes en que inició el contrato, siguientes actas corresponden a actas parciales, cada una por el valor mensual del servicio y la última acta, se pagara con la suscripción del acta de liquidación del contrato. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, debidamente aprobado por el Supervisor del contrato, factura de acuerdo con los requisitos de ley, acreditación del pago de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, Caja de compensación familiar y los Aportes al ICBF y SENA sí aplica, y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

I. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial determinado por la Secretaria de Despacho de la Secretaria General del Municipio de Aguazul, teniendo en cuenta la Circular No. 072 del 07 de octubre de 2021, "*por medio de la cual se reiteran las directrices para la elaboración de estudios de mercado objetivos y garantizar que obedezcan a precios del mercado y evitar detrimento patrimonial*", así:

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la Secretaria de Despacho de la Secretaría de General, teniendo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, perfil y experiencia requerida, plazo, forma de pago, ha realizado la definición de presupuesto oficial por el método de Cotizaciones a todo costo.

TRES SOLICITUDES DE COTIZACIÓN DE LAS EMPRESAS: PRIMERA (1) CONECTAR JDP S.A.S ZOMAC, CON NIT 901.289.964-4 (2) GLOBAL MAX COMUNICACIONES S.A.S CON NIT: 901.489.359-6 (3) SERVICIOS DE INTERNET POR FIBRA OPTICA S.A.S "SIFO" con NIT 901.487.893-9 ASI:

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 CONECTAR JDP. VR. UNITARIO ANTES DE IVA	COTIZACION 2 GLOBALMAX. VR. UNITARIO ANTES DE IVA	COTIZACION 3 SIFO. VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VR. PROMEDIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA 150 MEGAS. CANAL DEDICADO 1.:1 SIN RE-USO	MES	6	$ 2.400.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.366.667,00
2	SERVICIO DE INTERNET DISPONIBLE PARA EVENTOS PUBLICOS TANTO EN ZONA URBANA COMO EN RURAL.	MES	6	$ 1.400.000,00	$ 1.440.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.463.333,00
3	SERVICIO DE INSTALACION A TODO COSTO DE UNA FIBRA OPTICA DESDE LA PLAZA HASTA LA CASA DE LA MUJER TODO INCLUIDO	MES	1	$ 2.000.000,00	$ 1.950.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.983.333,00
4	SOPORTE Y MANTENIMIENTO TECNICO PRESENCIAL EN CASO DE CORTES EN EL ANILLO DE FIBRA DE LA ENTIDAD.	MES	6	$ 1.430.000,00	$ 1.390.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.373.333,00
5	SERVICIO TECNOLÓGICO DE FIREWALL DE SEGURIDAD, INCLUYENDO LICENCIAMIENTO, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE	MES	6	$ 1.299.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.299.667,00

Se realizó el estudio de precios del mercado, que está debidamente suscrito y hace parte integral del presente documento, el cual se determinó por medio de cotizaciones a través de promedio ponderado, para luego realizar el presupuesto oficial con las cantidades determinadas por la secretaria de despacho de la secretaria general del municipio, en el cual están contemplados los costos directos e indirectos para determinar el presupuesto oficial.

Para la determinación del presupuesto oficial se tuvo en cuenta el artículo 447 del Estatuto Tributario de Colombia, "En la venta y Prestación de Servicios la base gravable será el valor total de la operación [...] incluyendo [...] comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias" (Art. 447, E.T.). Así mismo, el parágrafo dispone que "aunque se facturen o convengan por separado y aunque, considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición"

Por lo anterior, el valor del presupuesto oficial, incluye los costos directos e indirectos, que acarrea la ejecución contractual, determinando de esta manera el valor del presupuesto oficial el cual es **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($48.791.586).**

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VR TOTAL ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA 150 MEGAS. CANAL DEDICADO 1:1 SIN RE-USO	MES	6	$ 2.366.667,00	$ 14.200.002,00	$ 2.698.000,00	$ 16.898.002,00
2	SERVICIO DE INTERNET DISPONIBLE PARA EVENTOS PUBLICOS TANTO EN ZONA URBANA COMO EN RURAL.	MES	6	$ 1.463.333,00	$ 8.779.998,00	$ 1.668.200,00	$ 10.448.198,00
3	SERVICIO DE INSTALACION A TODO COSTO DE UNA FIBRA OPTICA DESDE LA PLAZA HASTA LA CASA DE LA MUJER TODO INCLUIDO	MES	1	$ 1.983.333,00	$ 1.983.333,00	$ 376.833,00	$ 2.360.166,00

4	SOPORTE Y MANTENIMIENTO TECNICO PRESENCIAL EN CASO DE CORTES EN EL ANILLO DE FIBRA DE LA ENTIDAD.	MES	6	$ 1.373.333,00	$ 8.239.998,00	$ 1.565.600,00	$ 9.805.598,00
5	SERVICIO TECNOLÓGICO DE FIREWALL DE SEGURIDAD, INCLUYENDO LICENCIAMIENTO, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE	MES	6	$ 1.299.667,00	$ 7.798.002,00	$ 1.481.620,00	$ 9.279.622,00
							$ 48.791.586,00

El valor incluye a cargo todos los impuestos, descuentos y retenciones de ley, razón por la cual, los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes conceptos para proponer su oferta.

- Estampilla pro-cultura 1%
- Estampilla pro-adulto mayor 4.3%
- Tasa pro- deporte 2.5%
- Estampilla para la justicia familiar 2%
- Industria y comercio (de acuerdo al estatuto de rentas del municipio)
- Sobretasa bomberil (de acuerdo al estatuto de rentas del municipio)
- IVA (cuando aplique)
- Y Las demás tasas, impuestos y contribuciones de nivel nacional, departamental y municipal, que apliquen al contrato.

CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO
Secretario de Despacho – Secretaria General

Proyecto: **María Teresa Orduz Fonseca**
Profesional contratado SG